

Oficio: U.A.I.P. 2568/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 09 de octubre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. MM
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02116920**, el día **01 de octubre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"De Miriam Balderas, directora del municipio de Guanajuato, solicito EVIDENCIA DOCUMENTAL, DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 AL DÍA DE HOY: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SIRVA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA TOMA DE DECISIONES, por tanto, solicito copia del anteproyecto del sistema referido, si ya se implementó, cuando, quienes lo operan, cuanto gastó, y cuanto gasto se genera al mes, y que decisiones se han tomado. ELABORAR Y ESTABLECER ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN E INICIATIVAS DE IMPACTO DE LA ACCION DE GOBIERNO, EN BASE A ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS., por tanto, solicito, que estrategias se han hecho, cuantas iniciativas se han hecho, y evidencia documental. PARTICIPAR Y COORDINARSE CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, que acciones ha hecho, evidencia documental. COORDINAR, VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO TRANSVERSAL AL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, solicito evidencia de la coordinación, verificación y seguimiento al programa municipal, se solicita evidencia mensual. DISEÑAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES. por tanto, solicito, cuantas diseños de herramientas se han hecho y cuantos se han implementado, así como todos los programas municipales que se han verificado. evidencia documental. GENERAR, ESTABLECER Y REALIZAR ESTRATEGIAS DE CARACTER GENERAL QUE PERMITAN HACER MAS EFICIENTE EL TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS, solicito por tanto, evidencia documental de dichas estrategias, y con que dependencias se han hecho y su impacto y beneficio a la sociedad. ELABORAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, solicito copia del anteproyecto de la elaboración del informe municipal, proyecto y publicación del mismo en el periodico oficial en los plazos establecidos. INTEGRAR UN REPORTE MENSUAL DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES, por tanto, copia digital del reporte mensual por el periodo solicitado. MANTENER UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE GABINETE, por tanto, copia de todas las minutas de las reuniones de gabinete, asi como el seguimiento a los temas, por todo el periodo solicitado". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente Oficio: UAIP/122/2020, suscrito por el Dr. Daniel Lanuza Rodé, Encargado de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato


OUMJ



**“A 31 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PÚBLICAS**



Oficio: UAIP/122/2020
Asunto: se remite información
Folio: 02116920
Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2020

**LIC. VÍCTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio UAIP/2545/2020 de fecha 7 de octubre del 2020, sobre la solicitud de Información que hace el ciudadano **MM**, se cita:

“(sic) [...]”

La respuesta a la solicitud:

La Unidad de Innovación y Políticas Públicas (UIPP), es una dependencia que atiende, resuelve y produce acciones basados en las necesidades requeridas por la administración y Ayuntamiento, no tiene contacto directo con proveedores, ni con usuarios externos ni con la población en general; está regulada y descrita por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato. Orgánicamente, la Dirección de Seguimiento y Desarrollo Gubernamental (DSDG) referida en la solicitud de información, está regulada por el artículo 116 del mismo ordenamiento, la que está bajo la coordinación y supervisión de la Dirección General según el numeral 113 del mismo ordenamiento, por lo que se describen las siguientes acciones y tareas en función de los puntos que se desglosan:

1. Por lo que se refiere a los puntos 1 y 5: “Diseñar e implementar un sistema de evaluación y mejora de políticas públicas que sirvan a la administración pública municipal para la toma de decisiones y diseñar e implementar herramientas para verificar su cumplimiento de los programas municipales”, respectivamente; se diseñó conjuntamente con la Tesorería, para que ésta tome decisiones, el Índice de Congruencia Estratégica (ICE) para la revisión, análisis, congruencia y avance de la Matriz de Indicadores (MIR) respecto al Programa de Gobierno (PGM).
2. Por lo que se refiere al punto 2: “Elaborar y establecer estrategias de implementación e iniciativas e impacto de la acción de gobierno con base en acciones de mejora identificadas”, se tiene el seguimiento y participación en buenas prácticas gubernamentales con 3 módulos de la Guía para el Desempeño Municipal (GDM) y la elaboración de herramientas de trabajo para la sistematización de información y análisis de datos de la COVID-19.
3. Por lo que se refiere a los puntos 3 y 4: “Participar y coordinarse con el IMPLAN en el seguimiento y control de programa de gobierno municipal” y “Coordinar, verificar y dar seguimiento transversal al programa de gobierno”. Se está coordinando transversalmente la verificación y seguimiento al Programa de Gobierno (PGM). Así como verificar la congruencia estratégica de los programas presupuestarios y la Matriz de Indicadores (MIR) colegiadamente con la Tesorería.



4. Por lo que se refiere al punto 6 y 9: “generación de estrategias de carácter general que permitan hacer más eficiente el trabajo de las dependencias, así como el seguimiento puntual a los acuerdos de las reuniones de gabinete”; se tiene un instructivo de uso para el seguimiento de los acuerdos de gabinete como estrategia general y eficientar la administración.
5. Por lo que se refiere al punto 7: “Elaborar y ejecutar el informe de gobierno municipal en coordinación con las dependencias y entidades de la administración municipal en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables”. El logro documental del Informe de gobierno implica acciones sistemáticas, métodos y formatos coordinados que permiten el seguimiento transversal con las 13 dependencias centralizadas y las 4 paramunicipales (IMPLAN, DIF, COMUDAJ y SIMAPAG) a fin de lograr un documento formal e integrar, estructurar, revisar, cotejar, formular y concentrar datos e información para Informe y dar cumplimiento normativo; para ello, tareas diarias que a lo largo de un periodo de tiempo señalado en la Ley Orgánica (LOMEG), pueda presentarse al Pleno del Ayuntamiento en septiembre del año en curso y sea expuesto por el C. Presidente Municipal como documento formal de conformidad por el artículo 76 de la LOMEG. Se anexa evidencia en PDF del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 40 de fecha 19 de septiembre del 2020, expuesto en el punto No. 6 que dice a la letra: “Presentación del Segundo Informe de Gobierno del trienio 2018-2021, al que se refiere la fracción I, inciso f) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal (LOMEG) [...]”.
6. Y, Por lo que se refiere al punto 8: “reporte mensual de seguimiento de los programas de inversión municipal”. Se anexa los reportes de programas de inversión y la cartera de estudios de proyectos para inversiones locales según detección de necesidades.

Tales evidencias dan muestra del trabajo sistemático, puntual y específico que atiende, acciona y ofrece participación, colaboración transversal, así como el diseño estratégico que detecta problemas bajo necesidades de frente a las prácticas administrativas y de gestión gubernamental; **por lo que no se tiene identificado ningún egreso extraordinario ya que forma parte del gasto corriente del presupuesto asignado.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DR. DANIEL LANUZA RODÉ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CCP. Archivo.